



COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA No 001-2025-GRL-GREL-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

Iquitos, 08 de Mayo del 2025.

INFORME Nº 001 -2025-GRL-GREL/CS-AS001

Señor:

CPC. ALFREDO FLORES SANGAMA

Jefe de la Oficina de Gestion Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - OGAIE Presente. -

Asunto: Informe respecto a la DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS.

Ref. : "ADQUISI DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA – GIFT CARD) I, II,III, IV TRIMESTRE 2025"

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez poner de conocimiento el alcance del presente informe respecto a la **DECLARATORIA DE DESIERTO** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS**, cuyo objeto de convocatoria es para la **ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA – GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025**, por tal motivo paso a detallar a continuación:

I. BASE LEGAL

- Decreto Supremo No 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo No 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley No 30225 Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Directivas y Opiniones del OSCE.

II. ANTECEDENTES

- Que, con fecha 15 de Abril del 2025, se convoco el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS, cuyo objeto de convocatoria es para la ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025, de acuerdo a lo establecido en el articulo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Durante el desarrollo del procedimiento de selección entre el 16 de abril al 04 de mayo de 2025 se registraron tres (3) participantes a través del Sistema Electronico de Contrataciones del Estado – SEACE:











De acuerdo al cronograma del procedimiento de selección publicado en el Sistema Electronico de Contrataciones del Estado - SEACE se encontraba programado para el 05 de mayo de 2025 no presentadose ninguna OFERTA:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO - GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION DE LORETO

Nomenclatura :

48.8M.1.2025.CS.GRI .GREI .1

Obieto de contratación : Descripción del objeto :

Adquisición de vales de consumo (tarjeta electrónica - GIFT CARD) I. II. III. IV TRIMESTRE 2025

Nro. ilem	Descripcion del (ten)			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
	Adquisición de vales de consumo (tarjeta electrónica ¿ GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025.			
	No se presentaron propuesta al ítem	T -	T . T	

Con fecha 08 de mayo de 2025 el Comité de Selección procede a formular el ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO del procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2025-GRL-GREL-CS, cuyo objeto de convocatoria es para la ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA - GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025.

II. ANALISIS

• De acuerdo con lo detallado en los antecedentes se debe advertir que este Comité de Selección en cumplimiento al numeral 65.2 del articulo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado el cual establece que:

Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratacion en el que justifique y evalue las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

- En ese contexto en el numeral 65.1. del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado¹, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.
- De acuerdo con lo detallado en el presente análisis se determina que la PRESENTACION DE OFERTAS no se presentaron ofertantes conllevando a la DECLARATORIA DE DESIERTO.

III. CONCLUSION

De acuerdo al análisis establecido en los párrafos anteriores se concluye que con la finalidad de proseguir con los trámites correspondientes para la SEGUNDA CONVOCATORIA de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 001-2025-GRL-GREL-CS, cuyo objeto de convocatoria es para la ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA - GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025, se requiere la AUTORIZACIÓN de la Oficina de Gestion Administrativa, Infraestructura y Equipamiento - OGAIE en su calidad de Oficina delegada para la aprobación del expediente de contratacion con la finalidad de realizar la convocatoria de acuerdo al numeral 65.2 del articulo 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

¹ aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF







De lo expuesto en la Conclusión, se recomienda continuar con la SEGUNDA CONVOCATORIA de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2025-GRL-GREL-CS, cuyo objeto de convocatoria es para la ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO (TARJETA ELECTRONICA - GIFT CARD) I, II, III, IV TRIMESTRE 2025.

Sin otro particular nos despedimos de Usted.

Atentamente,

ABOG. FRESIA ELENA BARRON INUMA PRESIDENTE TITULAR

SRA. ROSA ISABEL MARTINEZ SALAS MIEMBRO TITULAR

ING. BRUNO EDUARDO MARIN JIGA MIEMBRO TITULAR

C.c. Expediente de Contratación Archivo.